**COLOMBIA**

**Consultoría para realizar la identificación y el desarrollo preliminar de los proyectos estratégicos para la implementación del programa.**

**Términos de Referencia**

1. ANTECEDENTES
   1. La Constitución de 1991 impulsó el proceso de descentralización en la estructura político administrativa de Colombia. Las entidades territoriales (ET) recibieron mayores competencias para la ejecución del gasto público y transferencias del gobierno central (GC). Ello, ha profundizado el desequilibrio vertical en los departamentos y municipios en las últimas décadas. Mientras el gasto ejecutado como porcentaje del gasto total en las ET pasó de 16,8% en 1984 a 50,2% en 2004,[[1]](#footnote-1) los ingresos propios de estos gobiernos subnacionales como porcentaje de los ingresos fiscales totales se han mantenido alrededor del 20% en el mismo periodo. Esta diferencia entre los gastos ejecutados y los ingresos recaudados ha creado una fuerte dependencia de las transferencias del GC y ha generado que las finanzas públicas locales sean más vulnerables y menos predecibles.
   2. Con el proceso de descentralización, los departamentos y municipios han ido adquiriendo mayores responsabilidades en la promoción del desarrollo de sus territorios, y por ende un rol creciente en la gestión urbana, en la promoción del desarrollo económico y de la innovación tecnológica, en la preservación del medio ambiente y en la prestación de servicios sociales. De esta manera las ET ejecutan un alto porcentaje del gasto público colombiano, llegando a ejecutar en 2011, alrededor del 73% del gasto total del país en educación y 61% del gasto en salud.
   3. En la medida en que la población crece y se urbaniza, crece también la demanda sobre los gastos gubernamentales para satisfacer la demanda por bienes y servicios públicos. Esto requiere de las ET una mayor capacidad para generar recursos propios y para formular y ejecutar programas de inversión pública. Sin embargo, gran parte de las ET todavía presentan importantes debilidades en el manejo eficiente, confiable y transparente de las finanzas públicas, y en los instrumentos de planificación y gestión de sus servicios e inversiones. Los principales retos de la gestión de las ET colombianas incluyen: (i) debilidad del sistema de planificación y gestión del desarrollo territorial, por la ausencia de instrumentos de coordinación entre los planes de desarrollo, y las programaciones financiera y de inversiones; (ii) fuerte dependencia de las transferencias del GC, las cuales representan aproximadamente el 40% de los ingresos totales de las ET[[2]](#footnote-2); (iii) bajo nivel de recaudación, con tasas efectivas promedio por impuestos sustancialmente más bajas que las tarifas nominales[[3]](#footnote-3); (iv) baja efectividad de la inversión pública, con escasa capacidad de identificación, diseño, ejecución y evaluación de proyectos[[4]](#footnote-4). Esta situación afecta negativamente la gestión fiscal y la ejecución del gasto e inversión, incluyendo la cantidad y calidad en la provisión de servicios básicos y de infraestructura. Finalmente, la mayoría de las ET presentan un acentuado déficit de infraestructura y servicios públicos, lo cual impacta negativamente en las oportunidades de desarrollo local y regional. En este sentido, los gobiernos subnacionales requieren incrementar de manera significativa y sostenida sus capacidades de gestión y recursos de inversión.
   4. Para atender esta situación, el Gobierno de Colombia ha solicitado el apoyo del Banco para el desarrollo de programa cuyo objetivo es contribuir al desarrollo inclusivo y sostenible de los gobiernos subnacionales, se espera el logro del mismo mediante el fortalecimiento de su capacidad de gestión fiscal, planificación y ejecución de inversiones, así como a través del diseño e implementación de proyectos de inversión, en un marco de sostenibilidad fiscal y ambiental de mediano y largo plazo. Los principales resultados esperados del programa se vinculan con: (i) la generación de información oportuna y confiable para la toma de decisiones, la reducción de los costos administrativos de los procesos financieros y de adquisiciones a través del uso de medios electrónicos y la mejora en los niveles de control para la rendición de cuentas y transparencia de la gestión; y (ii) el aumento de la capacidad municipal para gestionar el catastro, y el incremento de la recaudación tributaria del impuesto inmobiliario.
   5. La presente Cooperación Técnica (CT) tiene como objetivo apoyar la preparación y puesta en marcha del Programa de Fortalecimiento Fiscal y Desarrollo Sostenible de Entidades Subnacionales (CO-X1108) y (CO-L1125). Este programa ha sido priorizado en la programación del Banco para Colombia para el 2013; y a su vez el Gobierno Colombiano ha solicitado asistencia técnica para el desarrollo de los instrumentos que la conforman, especialmente aquellos con avances menores en su diseño e instrumentación, tales como el análisis y evaluación de la capacidad institucional, así como de endeudamiento de los municipios que participarían del programa.
   6. Por la complejidad de la línea de crédito propuesta, resulta de vital importancia desarrollar actividades preparatorias que permitan el diseño adecuado de las operaciones de préstamo y garanticen la ejecución efectiva de los mismos. Los servicios de consultoría a ser contratados con el financiamiento de esta CT proporcionarán un la identificación y priorización de proyectos estratégicos de carácter urbano.
2. OBJECTIVO DE LA CONSULTORIA
   1. Realizar la identificación y el desarrollo preliminar de los proyectos estratégicos para la implementación del Programa con base en los lineamientos establecidos en el Reglamento Operativo de la Operación.
3. ALCANCE DE LA CONSULTORÍA
   1. Para el análisis de viabilidad financiera y capacidad de endeudamiento:
   2. Se deberá realizar la identificación en el marco del POT y del Plan de Desarrollo Municipal de por lo menos tres proyectos de desarrollo urbano integrado[[5]](#footnote-5), una vez se cuente con esta identificación, para cada proyecto se deberá realizar el desarrollo de los contenidos y necesidades básicas de dichos proyectos. Se definirán los procesos de intervención, las fases y las acciones específicas de los proyectos, priorizando las áreas de intervención y las acciones que se desarrollarán en los próximos 10 años para cada sector de intervención.
   3. La consultoría deberá desarrollar los términos de referencia para la realización de los estudios de desarrollo de los proyectos urbanos integrales. Los mismos deberán incorporar los aspectos, físicos, sociales, institucionales, así como de gestión para la ejecución de dichos proyectos. Dentro de los estudios deberán estar incluidos, para ser atendidos los preceptos de sustentabilidad propuestos por el Banco en la plataforma “Ciudades Emergentes y Sostenibles”, los siguientes puntos: (i) sostenibilidad ambiental y cambio climático; (ii) desarrollo urbano integral y sostenible y; (iii) sostenibilidad fiscal y gobernabilidad.
4. REPORTES/RESULTADOS
   1. El Consultor presentará los siguientes productos:
      1. Plan de trabajo con las actividades a desarrollar, el cual deberá incluir el cronograma detallado.
      2. Documento con la identificación en el marco del POT y del Plan de Desarrollo de proyectos de desarrollo urbano integrado, el cual deberá contener el desarrollo de los contenidos y necesidades básicas de los proyectos de desarrollo urbano.
      3. Términos de referencia para los estudios de desarrollo de los proyectos urbanos integrales.
5. FORMA DE PAGO ACORDADOS
   1. 30% firma de contrato; 70% a la entrega del producto esperado de la consultoría.
6. COORDINACIÓN
   1. Los trabajos de la consultoría serán supervisados por Ramiro López Ghio, Especialista Gestión Fiscal y Municipal (FFM/CCO), y por un designado del DNP.
7. CARACTERISTICAS DE LA CONSULTORIA
   1. **Tipo consultoría**: Individual / Suma alzada
   2. **Fecha de comienzo y duración**: 90 días discontinuos.
   3. **Lugar de trabajo:** La Consultoría se llevará a cabo en la ciudad de Bogotá D.C. - varias ciudades.
   4. **Calificaciones**: Arquitecto, ingeniero o economista con postgrado en urbanismo. 10 años de experiencia general y 8 años de experiencia especifica en la formulación, desarrollo y priorización de proyectos de inversión en el área urbana e infraestructura.
   5. **Forma de pago**: 20% contra la entrega del primer producto; 40 % a la entrega del producto 2; 40 % a la entrega del producto 3.

1. Fuente: GAFDT-DDTS-DNP, con base en información del Confis, Conpes de distribución del SGP y ejecuciones presupuestales territoriales. [↑](#footnote-ref-1)
2. Alcaldías no capitales: 62%; alcaldías capitales: 31%; departamentos: 36%. Fuente: Programa de Consolidación de la responsabilidad Fiscal Territorial II (CO-L1117). [↑](#footnote-ref-2)
3. A nivel municipal las tasas efectivas son de 5 por mil para el impuesto predial y 2 por mil para el ICA cuando el potencial es del 16mil y 10 mil, respectivamente. Fuente: Programa de Consolidación de la responsabilidad Fiscal Territorial II (CO-L1117) [↑](#footnote-ref-3)
4. Para el 2011, sólo el 42% del total de recursos asignados por regalías fueron ejecutados. Fuente: DNP, Dirección de Regalías [↑](#footnote-ref-4)
5. Un proyecto urbano integral, es aquel conformado por intervenciones estratégicas en el territorio de carácter multisectorial (físicas, sociales, económicas, ambientales e institucionales), y que se realiza con el objetivo de garantizar un impacto estructural sobre el ordenamiento urbano del municipio [↑](#footnote-ref-5)